

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 94 Ley 1474 de 2011 y Decreto 1510 de 2013, Art. 84, 85)

INVITACIÓN PÚBLICA No. CMT-MC-015-2023

1

OBJETO: SUMINISTRO DE UNA CONSOLA DE SONIDO, CINCO CABINAS ACTIVAS DE SONIDO, DOS MICROFONOS INALAMBRICOS, DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y SU CORRESPONDIENTE INSTALACION EN LA SEDE DEL CONCEJO, CONFORME A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Tibasosa, 12 de diciembre de 2023

Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá, Celular 320 849 3698

E-mail: concejo@tibasosa-boyaca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

MUNICIPIO DE TIBASOSA CONCEJO MUNICIPAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. CMT-MC-015-2023

(Numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020; artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021)

OBJETO: SUMINISTRO DE UNA CONSOLA DE SONIDO, CINCO CABINAS ACTIVAS DE SONIDO, DOS MICROFONOS INALAMBRICOS, DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y SU CORRESPONDIENTE INSTALACION EN LA SEDE DEL CONCEJO, CONFORME A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTACIÓN:

2

El Concejo Municipal de Tibasosa, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas (en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal) con establecimiento de Comercio cuyo objeto social incluya el suministro de equipos y elementos electronicos, que se encuentren habilitados para contratar con el Concejo Municipal de Tibasosa, a presentar propuesta u oferta económica para el suministro objeto de esta invitación, que cuente con las capacidad jurídica y experiencia exigidas en esta invitación pública.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACION DE MINIMA CUANTIA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la Secretaria General del Concejo Municipal de Tibasosa, ubicada en la carrera 10 No.3-25, piso 2°, en la página web del Concejo Municipal de Tibasosa www.concejo.tibasosa-boyaca.gov.co o en el correo electrónico [concejo @tibasosa-boyacá.gov.co](mailto:concejo@tibasosa-boyaca.gov.co),

Además, todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electronic© para la Contratación Pública- SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	“Visión y Pertenencia”

La apertura de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma de la invitación a participar, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II

1. MARCO GENERAL

La presente Invitación para participar en el proceso de selección de **Mínima Cuantía** ha sido elaborada siguiendo lo dispuesto los artículos 2.2.1.2.1.5.1; y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional y teniendo en cuenta las recomendaciones y orientaciones dadas a las entidades públicas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Versión 2 del 15 de julio de 2022 de Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios de la función Administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE UNA CONSOLA DE SONIDO, CINCO CABINAS ACTIVAS DE SONIDO, DOS MICROFONOS INALAMBRICOS, DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y SU CORRESPONDIENTE INSTALACION EN LA SEDE DEL CONCEJO, CONFORME A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, según los siguientes Ítems, características, código UNSPSC y cantidades, conforme a lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CODIGO UNSPC
1	Suministro de una consola de sonido de 20 canales, Hasta un máximo de 16 entradas de micro/20 de línea (12 mono + 4 estéreo), 4 buses de grupo + 1 bus estéreo 4 envíos AUX (incluyendo envío para efectos) Preamplificadores de micro “D-PRE” con circuito Darlington invertido, Compresores de mando único, Efectos de alta calidad: procesador SPX con 24 programas; Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz Funciona con iPad (2 o posterior) mediante el kit “Camera Connection” o el adaptador Lightning a USB para cámaras de Apple. Incluye la versión de		

Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá, Celular 320 849 3698

E-mail: concejo@tibasosa-boyaca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	<i>“Visión y Pertenencia”</i>

	descarga del software Cubase AI DAW Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono Alimentación phantom +48 V Salidas XLR balanceadas. Fuente de alimentación interna universal para poder utilizar la mesa en cualquier parte del mundo Kit para montaje en rack incluido. Chasis metálico, Dimensiones (ancho x alto x profundo): 444 mm x 130 mm x 500 mm. Peso neto: 7,1 kg	1	45111704
2	Suministro de cinco cabinas activas Tipo de cruce: Activo Altavoz de graves: 12". Twitter: 25,4 mm Potencia RMS: 100W Clase de amplificador: AB,Rango de frecuencia: 50Hz-19KHz. Sensibilidad: 98Db Relación señal ruido: 81dB THD: 1,02 %. Alimentación: AC115/230V-60/50Hz, Incluye explorador de archivos Incluye ecualizador gráfico de 5 bandas. Dos entradas XLR y TRS" para micrófono. Entrada RCA Y XUR de línea, Salida XLR de línea Entrada para auxiliar TRS 3.5mm Entrada para guitarra TRS 1/4" Incluye puerto SD y USB, Conexión Bluetooth 5.0 y TWS, Radio FM. Disipador de calor de alto rendimiento. Medidas: 64 x 45 x 36cm, Peso: 15Kg VS-AC712NB,	5	43221503
3	Suministro de dos Micrófonos inalámbricos conectividad Patrones polares Cardioide, Conectores de salida XLR	2	52161551
4	Instalación de los equipos electrónicos a todo costo incluye materiales de 1 Consola de sonido, 5 cabinas activas y 12 micrófonos cuello de ganso	global	72151603

4

2.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:

En cumplimiento del objeto Contractual el contratista debe realizar las siguientes actividades:

- Los equipos y elementos electrónicos deben contar con las características descritas en la ficha técnica y de acuerdo con las anteriores características las que serán verificadas por el supervisor del contrato.
- Los equipos y elementos electrónicos serán entregados e instalados en las instalaciones del Concejo Municipal, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
- Los equipos o elementos electrónicos que resulten en mal estado, con defectos de fabricación o cualquier situación que genere inconformidad y sea

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

manifestada por el supervisor, deben ser reemplazados en un máximo de dos (2) días, sin ningún sobre costo para la entidad.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Obligaciones Generales

- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, que para todos los efectos forman parte integral del contrato, en las cantidades y características requeridas por la entidad.
- Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. - Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo por el incumplimiento del contrato.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
- Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del objeto contratado.
- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Concejo municipal de Tibasosa.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este.

5

2.2.2 Obligaciones Especificas

- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo, condiciones y cantidades acordadas.
- El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en la ficha técnica para el presente proceso.
- Garantizar la entrega de los equipos y elementos electrónicos, donde lo indique la Corporación por medio del supervisor del contrato.
- Reemplazar el equipo o elemento electrónico en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la Corporación, en un tiempo máximo de dos (2) días.
- Asumir todos los gastos asociados al contrato, hasta la entrega e instalación de los equipos y elementos electrónicos al Concejo Municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	<i>“Visión y Pertenencia”</i>

- f. Firmar el Acta de inicio, de común acuerdo con la Supervisión, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato.
- g. El contratista debe dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

2.2.3 OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

- a. Realizar las operaciones presupuestales correspondientes.
- b. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c. Ejercer el control técnico, financiero, jurídico y contable del presente contrato.
- d. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato.
- e. Aprobar las garantías que presente el contratista, si a ello hay lugar.
- f. Liquidar el contrato, conforme a la ley, si a ello hubiere lugar.

6

2.2.4 OBLIGACIONES COMUNES:

- a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del contrato.
- b. Concurrir a la Liquidación final del contrato una vez terminado su objeto.
- c. Cumplir Integra y oportunamente los compromisos específicos.

3. PLAZO DE EJECUCION:

El termino de ejecución del contrato de suministro e instalación de los equipos electrónicos será de **TRES (3) días**, después de emitida la comunicación de aceptación de la oferta y firmada la orden de suministro, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Se estima que el valor del contrato de suministro de los equipos y elementos electrónicos a contratar no podrá ser superior a QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000); la suma a que se llegare a contratar, será cancelada previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de cumplimiento del objeto contractual.

En la determinación del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, se tuvo en cuenta consultando a través de dos (2) cotizaciones solicitadas a diferentes establecimientos que suministran estos equipos y

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	“Visión y Pertenencia”

elementos electronicos, llegando a la conclusión de que los precios presentados corresponden al precio promedio de los productos en cualquier establecimiento de comercio que los suministra. El valor máximo de la contratación será hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos municipales, tasas, contribuciones y descuentos que acarree la ejecución contractual,

4.1 FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal de Tibasosa, pagará el valor total del contrato de suministro, equivalente al 100% en un solo pago, al finalizar la ejecución del contrato, es decir, contra entrega e instalación de todos los equipos y elementos electrónicos contratados, previa presentación de la factura correspondiente y certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto de 2002 y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS-COSTOS DE LAS PROPUESTAS:

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Concejo Municipal de Tibasosa en ningún caso será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causalidad e inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

5.1 FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	“Visión y Pertenencia”

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con la establecido en la invitación pública, y para su presentación se deberá tener en cuenta que ésta se debe realizar en la Plataforma SECOP II, conforme al cronograma de la invitación pública.

5.2 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y lo reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1083 de 2015, el único criterio de selección del contratista será el **menor precio ofrecido** a la entidad contratante.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas jurídicas y/o naturales legalmente constituidas y autorizadas para la celebración de este tipo de contratos y anexar además la siguiente documentación:

- a. **Capacidad Jurídica:** El proponente debe acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:
 1. Carta presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta
 2. Certificado de Cámara de Comercio de Existencia y Representación legal vigente y que acredite que cuenta con establecimiento de comercio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
 3. Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos técnicos suscritos en la presente invitación, dirigida al Concejo municipal de Tibasosa.
 4. Fotocopia Cédula de Ciudadanía en caso de ser persona natural o del representante legal para personas jurídicas.
 5. Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, suscrita por la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, según el caso.
 6. Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural, Representante Legal y de la

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

personera jurídica, según el caso. La fecha de expedición no debe ser mayor a tres (3) meses.

7. Certificación Contraloría General de la Republica sobre Juicios Fiscales de la persona natural, del Representante Legal y de la persona jurídica, según el caso. La fecha de expedición no debe ser mayor a tres (3) meses.
8. Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal. Si es persona natural deberá adjuntar el registro mercantil. En ambos casos la antigüedad debe ser superior a dos años. Para personas naturales, se debe allegar la certificación de afiliación vigente de salud y pensión, como cotizante.
9. Para personas jurídicas: Debe aportar certificación de pago de aportes Parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar. Durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
10. Teniendo en cuenta la resolución número 1111 de 2017, así como el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y los numerales 1 y 9 del artículo 2° del Decreto 4108 de 2011 y en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo 7 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015 Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y del artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, De acuerdo a lo anterior los oferentes deben adjuntar el Certificado implementación del sistema de Gestión y Salud en el Trabajo, expedido por la ARL o por el profesional encargado del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo.
11. Documentos soportes del Revisor Fiscal (Si a ello hubiere lugar), tales como fotocopia de Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta de Contadores (Si a ello hubiere lugar).
12. Registro Único Tributario RUT –DIAN

No se permiten enmendadura o tachadura.

Las hojas de la propuesta y la documentación para certificar requisitos habilitantes deberán estar foliadas numéricamente en forma consecutiva y en el sobre correspondiente.

- b. **Experiencia:** Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada que tenga relación con el objeto de la presente invitación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las propuestas presentadas serán evaluadas teniendo en cuenta el precio,

Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal – Tibasosa Boyacá, Celular 320 849 3698

E-mail: concejo@tibasosa-boyaca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	<i>“Visión y Pertenencia”</i>

como único factor de selección.

Para la evaluación de las propuestas se ordenarán de menor precio de la oferta a mayor precio de la oferta. A la oferta de menor precio se le asignará el lugar 1, a la segunda de menor precio se le asignará el número 2, a la tercera de menor precio se le asignará el número 3 y así sucesivamente.

Se procede a verificar que la oferta de menor precio ubicada en el número 1 cumple con las condiciones de esta invitación. Si esta oferta no cumple las condiciones de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

NOTA: En caso de empate en el menor valor, la invitación pública se adjudicará al oferente que haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el Establecimiento de Comercio y del Certificado de Cámara de Comercio de Existencia y Representación legal vigente, únicamente al Oferente que haya ofrecido el menor precio y se encuentre en el primer lugar.

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que éste tampoco cumpla se efectuará el mismo procedimiento con la oferta del tercer menor precio y así sucesivamente. En caso que ninguna oferta cumpla los requisitos se repetirá el proceso de selección.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

La oferta será rechazada en los siguientes casos:

- El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) no sea igual a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

- d. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
- a. Cuando no se presente diligenciado de forma coherente el formato Correspondiente al Costos Indirectos de conformidad con el formato respectivo.
- b. La omisión de la Propuesta económica.
- c. Cuando se presente error matemático en la estructuración de la oferta económica o en el cálculo de los Costos Indirectos.
- d. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
- e. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
- f. Incumplimiento de requisitos carácter jurídico solicitados y que no sean subsanables.
- g. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- h. Cuando el Concejo Municipal detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- i. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
- j. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.
- k. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
- l. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido por el Concejo Municipal para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.
- m. En el caso en que el Concejo Municipal comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
- n. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
- o. Que la propuesta, su carta de presentación, o cualquier otra certificación emanada de los órganos directivos o de revisoría fiscal o la autorización para presentar y/o radicar la propuesta no se presenten en original.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

- p. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
- q. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
- r. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este renovado, actualizado o en firme.
- s. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.
- t. En los demás casos que así lo contemple la ley.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

La presente Invitación pública podrá declararse desierta cuando se presenten las siguientes causales:

- a. Cuando no se presenten propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla los requisitos de esta invitación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Las etapas y actividades de la presente Invitación Pública se desarrollarán en las fechas y horas previstas en el siguiente cronograma:

ORD	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO Y LUGAR
1	Publicación Invitación Pública para la Contratación Mínima Cuantía.	13 de diciembre de 2023	9:00 a.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
2	Publicación estudios previos	13 de diciembre de 2023	9:00 a.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
3	Plazo para recepción de observaciones o comentarios al contenido de la invitación	14 de diciembre de 2023	12:00 m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

4	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.	14 de diciembre 2023	12:00 m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
5	Respuesta o contestación a observaciones o comentarios.	14 de diciembre de 2023	6:00 p.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
6	Publicación aviso de limitación o no del proceso a Mipymes	14 de diciembre de 2023	6:00 p.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
7	Termino para expedir adendas para modificar la invitación publica,	14 de diciembre de 2023	6:00 p.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
8	Presentación de ofertas.	15 de diciembre de 2023	3:00 p.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
9	Apertura de sobres	15 de diciembre de 2023	3:01 a.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
10	Informe presentación de ofertas	15 de diciembre de 2023	4:30 p.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
11	Publicación informe de evaluación de las ofertas.	18 de diciembre de 2023	10:00 a.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
12	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18 de diciembre de 2023	6:00 p.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
13	Termino para subsanar oferta	18 de diciembre de 2023	Antes de las 6:00 p.m..	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II

13

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 “Visión y Pertenencia”
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

14	Aceptación de ofertas	19 de diciembre de 2023	3:00 p.m.	A través de la página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP-II
----	-----------------------	-------------------------	-----------	--

13. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, TECNICOS Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

Conforme a lo establecido en numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Cronograma del presente proceso, la verificación de las condiciones de la invitación, será exclusivamente a la oferta que presente el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación se procederá a verificar los requisitos al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará Desierto el Proceso.

14. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la Presidencia del Concejo Municipal, entidad contratante, por medio de la plataforma del SECOP II. En cumplimiento de lo consagrado en el numeral 9) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015 que determina que “La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal”.

14

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En virtud al principio de responsabilidad la supervisión y control del contrato objeto de la presente invitación la ejercerá directamente el Presidente del Concejo Municipal quien certificará el cumplimiento del CONTRATISTA, para efectos del pago que deba realizar el Concejo Municipal.

16. DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES PARA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO (Orden de Suministro):

- Propuesta económica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente o del representante legal vigentes.
- Registro único Tributario, RUT.
- Certificado de existencia y representación legal, vigente, expedido por la Cámara de Comercio. Vigente.
- Certificación de pagos de Aportes a la seguridad social y Aportes parafiscales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	“Visión y Pertenencia”

17. CONTRATO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 7 del artículo 85 del decreto 1510 de 2013, el cual reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la oferta y su aceptación constituyen el contrato celebrado, sin embargo, debe suscribirse una orden de suministro.

18. GARANTIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:

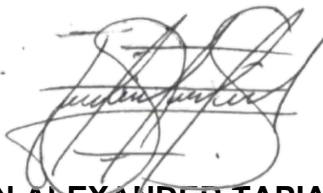
Teniendo en cuenta la cuantía a contratar y la forma de pago, el Concejo Municipal de Tibasosa no exigirá la Constitución de Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme lo dispone el art. 7 de la Ley 1150 de 2007. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional (art. 87 del decreto 1510 de 2013) *“La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies”*. Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta el valor del contrato y la forma de pago de contra entrega del suministro de los elementos de papelería y oficina no se exigirá garantía alguna.

19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para contratar con el Municipio de Tibasosa a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Invitación elaborada por la Presidencia del Concejo Municipal de Tibasosa Boyacá, el día 12 de diciembre de 2023.

Tibasosa, 12 de diciembre de 2023.



JEFFERSON ALEXANDER TAPIAS ACEVEDO

Presidente Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	<i>“Visión y Pertenencia”</i>

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, X de diciembre de 2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA
TIBASOSA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMT-MC-015-2023 presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO SUMINISTRO DE UNA CONSOLA DE SONIDO, CINCO CABINAS ACTIVAS DE SONIDO, DOS MICROFONOS INALAMBRICOS, DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y SU CORRESPONDIENTE INSTALACION EN LA SEDE DEL CONCEJO, CONFORME A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

16

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
- Que de conformidad con la Invitación Pública he(mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
- Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.
- Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

- F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.
- G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.
- H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con El Concejo Municipal de Tibasosa.
- I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.
- J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
- K. Que la presente oferta tiene una vigencia de () días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública..
- L. Que el valor de la propuesta es: _____ (\$) ; este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse así como derechos e impuestos.
- M. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.
- N. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación Pública No. CMT-MC-015-2023

CUADRO DE ÍTEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>Suministro de una consola de sonido de 20 canales, Hasta un máximo de 16 entradas de micro/20 de línea (12 mono + 4 estéreo), 4 buses de grupo + 1 bus estéreo 4 envíos AUX (incluyendo envío para efectos)</p> <p>Preamplificadores de micro “D-PRE” con circuito Darlington invertido, Compresores de mando único</p> <p>Efectos de alta calidad: procesador SPX con 24 programas; Funciones de audio USB: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 kHz</p> <p>Funciona con iPad (2 o posterior) mediante el kit “Camera Connection” o el adaptador Lightning a USB para cámaras de Apple. Incluye la versión de descarga del software Cubase AI DAW Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono</p> <p>Alimentación phantom +48 V Salidas XLR balanceadas. Fuente de alimentación interna universal para poder utilizar la mesa en cualquier parte del mundo Kit para montaje en rack incluido. Chasis metálico</p> <p>Dimensiones (ancho x alto x profundo): 444 mm x 130 mm x 500 mm. Peso neto: 7,1 kg</p>			
2	<p>Suministro de cinco cabinas activas Tipo de cruce: Activo</p> <p>Altavoz de graves: 12". Twitter: 25,4 mm</p> <p>Potencia RMS: 100W Clase de amplificador: AB, Rango de frecuencia: 50Hz-19KHz.</p> <p>Sensibilidad: 98Db Relación señal ruido: 81dB THD: 1,02 %. Alimentación: AC115/230V-60/50Hz, Incluye explorador de archivos</p>			

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			 <i>“Visión y Pertenencia”</i>
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	

	Incluye ecualizador gráfico de 5 bandas. Dos entradas XLR y TRS" para micrófono. Entrada RCA Y XUR de línea, Salida XLR de línea Entrada para auxiliar TRS 3.5mm Entrada para guitarra TRS 1/4" Incluye puerto SD y USB, Conexión Bluetooth 5.0 y TWS, Radio FM. Disipador de calor de alto rendimiento. Medidas: 64 x 45 x 36cm, Peso: 15Kg VS-AC712NB,			
3	Suministro de dos Micrófonos inalámbricos conectividad Patrones polares Cardioide, Conectores de salida XLR			
4	Instalación de los equipos electrónicos a todo costo incluye materiales de 1 Consola de sonido, 5 cabinas activas y 12 micrófonos cuello de ganzo			

VALOR TOTAL OFERTADO PARA EL CONTRATO: _____
(\$ _____)

20

El Concejo del Municipio de TIBASOSA puede considerar como válida esta oferta, por el término de xx (XX) días calendario.

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

NOTA 1: En caso de presentarse propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal el formulario de precios deberá estar firmado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 2: En caso de facturar IVA, especificar el porcentaje y si existen elementos exentos el proponente puede modificar el formato que se ajuste.

NOTA 3 El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos y gastos que se generen de la misma

	CONCEJO MUNICIPAL DE TIBASOSA –BOYACA-			
	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRATACION			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: RA-GJC-PR-02-13	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 02/08/2021	“Visión y Pertenencia”

ANEXO 03

MATRIZ PARA CALCULO DE COSTO INDIRECTO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMT-MC-015-2023 OBJETO:			
COSTO DIRECTO ESTIMADO PARA EL SUMINISTRO		\$ XXX	(XXX)
S.M.M.L.V			
TÉRMINO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (XX) DIAS			
ADMINISTRACIÓN			
1. GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)		\$XX	
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES MENSUALES		\$XX	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO		XX%	
2. IMPUESTOS			
DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	VALOR (\$)	
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	10x1000	\$XX,00	
RETEFUENTE (SEGÚN SI EL OFERENTE ES DECLARANTE O NO DE RENTA)	2.5% o 3.5%	\$XX,00	
CUATRO POR MIL	4x1000	\$0,00	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	Consultar Tarifa	\$XX,00	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	Consultar Tarifa	\$XX,00	
TASA PRO DEPORTE	Consultar Tarifa	\$XX,00	
TOTAL IMPUESTOS		\$XX	
TOTAL IMPUESTOS EN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO		XX%	
A. COSTO INDIRECTO (1 + 2)		XX%	
3. U. UTILIDAD		XX%	
TOTAL COSTO INDIRECTO SOBRE SUMINISTRO (1+2+3)		XX%	

Firma_____